

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de agosto de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Eugenio Miranda y Prieto y Escribano don Gregorio Carasco.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Orgaz—Rústicas.

Puebló de Mora.

Número 1716 del inventario.—Un quinto destinado á pastos denominado Sierra del Buey, camino de Tembleque mano derecha dentro de él, en término de Mora, procedente de sus propios, que consta de 276 fanegas del marco de 600 estadales de 11 pies de lado, equivalentes á 155 hectáreas, 50 áreas, 83 centiáreas y 36 decímetros: linda por M. con Puerto Encamarado,

y P. con plantas de la Cañada del Castillo: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado por los peritos en renta en 414 rs., en venta 13.800, capitalizado en 9315, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3748 del inventario.—Una suerte de tierra enclavada en dicho quinto camino de Tembleque mano derecha dentro de él, señalada con el número 1, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 37 centiáreas y 45 decímetros: linda con varias plantas de propiedad particular, es susceptible el terreno para plantacion de viñas y olivas: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 360, capitalizada en 225, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3749 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 2, enclavada en dicho quinto, en el mismo término y de igual procedencia, susceptible para plantacion de viñas y olivas, que consta de 10 fanegas de igual marco que las anteriores, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 43 centiáreas y 60 decímetros: no consta lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 27 rs., en venta 900, capitalizada en 607 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3750 del inventario.—Otra suerte señalada con el número 3, enclavada en dicho

quinto camino de Tembleque mano derecha linda de él, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de igual marco que las anteriores y destinado á igual objeto, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 53 centiáreas y 50 decímetros: linda con la anterior suerte: no consta lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 27 rs., en venta 900, capitalizada en 607 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3751 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 4, enclavada en dicho quinto, destinada á igual objeto que las anteriores, en el mismo camino y mano, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de igual marco, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 43 centiáreas y 60 decímetros: linda con la anterior: ha sido tasada en renta en 27 rs., en venta 900, capitalizada en 607 rs. 50 céntimos, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3752 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 5, enclavada en dicho quinto, destinada á igual objeto, en el mismo camino y mano, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de igual marco, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 43 centiáreas y 60 decímetros: linda con la anterior: ha sido tasada en renta en 27 rs., en venta 1000, capitalizada en 607 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3752 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 6, enclavada en el mismo quinto y destinada á igual objeto, en dicho camino, término y procedencia, que consta de 9 fanegas de igual marco, ó sean 5 hectáreas, 7 áreas, 9 centiáreas y 24 decímetros: linda con la anterior y vereda del quinto al camino de Tembleque: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 600, capitalizada en 405, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3754 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 7, enclavada en el mismo quinto y camino, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 71 centiáreas y 80 decímetros: linda con la vereda de la entrada del camino: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 450, capitalizada en 495, por cuya cantidad se subasta.

Número 3755 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 8, enclavada en el mismo quinto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de igual marco, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 43 centiáreas y 60 decímetros: linda con la anterior, y por M. con plantas de particulares: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 600, capitalizada en 405, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3756 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 9, enclavada en el citado quinto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 12 fanegas de igual marco, ó sean 6 hectáreas, 76 áreas, 12 centiáreas y 52 decímetros: linda con la anterior, y por M. con plantas de propiedad particular: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 840, capitalizada en 562 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3757 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 10, enclavada en el mismo quinto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas de igual marco, ó sean 4 hectáreas, 50 áreas y 74 decímetros: linda con la anterior, y por M. con plantas de propiedades particulares: ha sido tasada en renta en 17 rs., en venta 560, capitalizada en 382 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3758 del inventario.—Otra suerte señalada con el número 11, enclavada en el mismo quinto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas de igual marco, ó sean 4 hectáreas, 50 áreas y 74 centiáreas: linda con la anterior: ha sido tasada en renta en 17 rs., en venta 560, capitalizada en 382 rs. 50 céntimos, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3759 del inventario.—Un quinto denominado Sierra Umbria, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 154 fanegas y 6 celemines de igual marco, ó sean 87 hectáreas, 5 áreas, 8 centiáreas y 62 decímetros, linda por O. con el Quinto del Arenal, M. con el Coto Carnicero, P. con plantas de propiedad particular, y N. con dehesa del Castillo, le cruzan la vereda del Puerto de la Sema, la de la Jara y la del Colmenarejo: ha sido tasado en renta en 278 rs., en venta 9270, capitalizado en 6255, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3760 del inventario.—Una suerte de tierra enclavada en el quinto denominado Molares, señalada con el número 1, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 53 áreas, 54 centiáreas y 62 decímetros: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 315, capitalizada en 225, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3761 del inventario.—Otra suerte de tierra enclavada en el mismo quinto, señalada con el número 2, destinada á plantacion, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de igual marco, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 68 centiáreas y 72 decímetros: linda con la anterior: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 180, capitalizada en 135, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3762 del inventario.—Otra suerte de tierra enclavada en el mismo quinto, señalada con el número 3, en dicho término y de igual procedencia, destinada á plantacion, consta de 4 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 37 centiáreas y 44 decímetros: linda con la anterior: ha sido tasada en renta en 9 rs. en venta 280, capitalizada en 202 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3763 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 4, enclavada en el quinto denominado Coto Alto Carnicero, en dicho término y de igual procedencia, destinada á plantacion, que consta de 8 fanegas de igual marco, ó sean 4 hectáreas, 50 áreas, 74 centiáreas y 88 decímetros: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 720, capitalizada en 495, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3764 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 2, enclavada en el mismo quinto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 53 áreas, 54 centiáreas y 62 decímetros, destinada á plantacion: linda con la anterior: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 405, capitalizada en 270, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3765 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 3, enclavada en el mismo quinto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas de igual marco, ó sean 3 hectáreas, 38 áreas y 6 centiáreas: linda con la vereda del Risco Mellado: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 540, capitalizada en 360, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3766 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 4, enclavada en el mismo quinto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 37 centiáreas y 44 decímetros: linda por P. con el camino de Turleque: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 280, capitalizada en 180, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3767 del inventario.—Otra suerte de tierra señalada con el número 5, enclavada en el mismo quinto, en la Cañada del Cerro del Coto mano derecha del camino de Turleque dentro de él, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas de igual marco, ó sean 4 hectáreas, 50 áreas, 74 centiáreas y 88 decímetros: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 720, capitalizada en 495, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3768 del inventario.—Otra suerte señalada con el número 6, en el mismo quinto, la divide la vereda del Risco Mellado, en dicho

término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 74 centiáreas y 80 decímetros: linda al camino de Turleque: ha sido tasada en renta en 13 rs., en venta 450, capitalizada en 292 rs. 50 céntimos, sale á la subasta por la tasacion.

Las fincas que comprende el presente anuncio están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero y Real orden de 5 de febrero último, previo informe del Sr. Ingeniero de Montes. No consta que se halla pedido su escepcion. El arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el par-

tido judicial de Orgaz, en cuya jurisdiccion radicaban las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 18 de julio de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO :

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.